



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SEGUNDA CONVOCATORIA DE VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

1. Introducción

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principal es la ciudad de Quibdó, posee Centros de Desarrollo Regional en Bahía Solano e Istmina, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan y la costa Pacífica.

Para el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

En el marco del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** en su objetivo 4: “Aumentar la generación, transferencia y apropiación del conocimiento sobre la calidad educación”, se propone incrementar la inclusión de investigadores en acciones de generación, apropiación y transferencia de nuevo conocimiento, para desarrollar investigaciones que permitan gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del departamento. El objetivo de las actividades de esta estrategia es incentivar la participación de investigadores de universidades en aras del fortalecimiento de la educación de calidad mediante el uso del método científico al establecer e identificar relaciones entre las variables que afectan los fenómenos relevantes para la educación; de este modo, se pretende dar respuesta a los problemas detectados, a la vez que se produce información válida, confiable y transferible.



Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea vincular a dos (2) jóvenes investigadores para la realización de actividades de I+D+I en el marco del presente proyecto, cuyos aportes permitan la obtención o mejora de los productos a desarrollar en este.

2. Objetivo

Vincular dos (2) jóvenes investigadores cuyos aportes permitan la obtención o mejora de los productos o actividades a desarrollar en el marco del proyecto “Implementación de un modelo de I+D+I para gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del departamento del Chocó”.

3. Dirigida a:

Profesionales en una de las siguientes áreas del conocimiento: 1) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, 2) Ciencias de la educación, 3) Economía, administración, contaduría y afines, 4) Ciencias de la salud, 5) Ciencias sociales y humanas, 6) Matemáticas y ciencias naturales.

4. Requisitos para participar

A continuación, se especifican los requisitos para participar en la convocatoria.

- Haber nacido o concluido estudios de bachillerato o educación superior en el departamento del Chocó.
- Tener máximo 28 años a 31 de diciembre de 2022.
- Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación, en una de las siguientes áreas del conocimiento: 1) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, 2) Ciencias de la educación, 3) Economía, administración, contaduría y afines, 4) Ciencias de la salud, 5) Ciencias sociales y humanas, 6) Matemáticas y ciencias naturales.
- Presentar una propuesta de investigación que contemple el desarrollo de un producto de CTel, que contribuye a dar solución, comprensión o mitigación del problema o necesidad planteada en el proyecto. Deberá estar enmarcado en los focos temáticos de la presente convocatoria.
- Tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI en Minciencias. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el enlace del CvLAC y estar activa la opción “visible”.



5. Documentación requerida

- Documento de identidad.
- Diploma o acta grado de bachillerato.
- Diploma o acta de grado de pregrado.
- Certificado oficial de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad. Los egresados de la Universidad Tecnológica de Chocó, podrá cargar el historial académico generado por las plataformas académicas institucionales.
- Propuesta de investigación. Esta se presenta en formato de letra Arial 12, máximo 5 páginas. Se recomienda usar el sistema de citación APA, séptima edición, debe tener los siguientes contenidos mínimos:
 - Datos del candidato
 - Título de la propuesta
 - Resumen de la propuesta
 - Formulación del problema
 - Objetivos generales y específicos
 - Eje estratégico o línea de investigación institucional a la cual apunta el proyecto
 - Actividades del CTel que desarrolla a través del proyecto
 - Resultados esperados
 - Bibliografía
 - Formato Plan de trabajo para la realización de actividades que deriven en productos de Ciencia, Tecnología e Innovación para el fortalecimiento de la calidad educativa del departamento del Chocó.
- Hoja de vida en el formato CvLAC.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria (**Anexo 1**).
- Carta de aceptación política de manejo de privacidad de datos (**Anexo 2**).



6. Cronograma

La presente convocatoria se llevará a cabo teniendo en cuenta el siguiente cronograma de actividades.

Tabla 1. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	8 de noviembre de 2022
Proceso de inscripción.	Del 9 al 30 de noviembre de 2022
Procesos de subsanación de documentos.	1 y 2 de diciembre de 2022
Proceso de evaluación.	Del 5 al 7 de diciembre de 2022
Publicación de listado preliminar elegibles.	9 de diciembre de 2022
Solicitud de aclaración.	12 y 13 de diciembre de 2022
Respuesta solicitud de aclaración.	13 y 14 de diciembre de 2022
Publicación banco definitivo de elegibles.	15 de diciembre de 2022

7. Proceso de evaluación y selección

A continuación, se describen los procesos de evaluación y selección de la presente convocatoria.

- **Apertura de la convocatoria.**

Se da a conocer los lineamientos, particularidades y las condiciones mínimas que el aspirante debe cumplir para participar en la presente convocatoria.

- **Proceso de inscripción.**

Los interesados en beneficiarse de la convocatoria deben diligenciar el formulario online donde ingresarán su información y la documentación exigida antes de la fecha de cierre de esta.

Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma Scienti de MINCIENCIAS, sitio Web <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac>.

Nota: No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

- **Procesos de subsanación de documentos**

La subsanación se realizará únicamente sobre los documentos recibidos que no cumplan con legibilidad. La notificación de los documentos a subsanar se hará a través de la plataforma y deberán ser enviados por ese mismo medio



antes de la fecha establecida en el cronograma. Los documentos que son sujetos de subsanación son los siguientes:

- Soporte CvLAC.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y de carta de aceptación de la política de manejo de privacidad de datos.

Nota: La propuesta no está sujeta a subsanación, por lo que aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos no continuarán en el proceso de evaluación.

▪ **Criterios y factores de selección.**

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por un equipo de expertos pertenecientes al proyecto “Implementación de un Modelo I+D+I para Gestionar y Fortalecer la Calidad de la Educación Básica y Media del Departamento del Chocó”, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en la presente convocatoria. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación y seguimiento de las propuestas.

Nota: No se evaluarán solicitudes incompletas, cuando los candidatos no cumplan los requisitos de la convocatoria.

▪ **Publicación de listado preliminar elegibles**

Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en el portal web diseñado para esta, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma.

▪ **Solicitud de aclaración**

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios a



través de la plataforma de la convocatoria en los días habilitados. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

- **Respuesta solicitud de aclaración**

Una vez radicada la solicitud de aclaración y comentario a través de la plataforma de la convocatoria, se dará respuesta en el tiempo estipulado en el cronograma.

- **Publicación banco definitivo de elegibles**

Los aspirantes evaluados y que tengan un puntaje de mínimo 70 puntos en el conjunto de criterios de evaluación, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente según la calificación obtenida. Los resultados se publicarán en la plataforma web de la convocatoria en la fecha establecida en el cronograma.

La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del proyecto de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.



8. Criterios y factores de selección

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son los siguientes:

Tabla 2. Criterios y factores de selección

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÁX	BAJO	MEDIO	ALTO
<p>Propuesta de investigación alineada con los focos temáticos de la convocatoria.</p> <p>La propuesta de investigación contempla el desarrollo de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación que contribuyen a dar solución, comprensión o mitigación del problema o necesidad planteada en el proyecto. Además, la propuesta está alineada con los focos temáticos de la presente convocatoria (fortalecimiento de la calidad educativa en el departamento del Chocó), así mismo, cada ítem definido o contenido en la propuesta está bien delimitado y se describe de forma clara, concreta y coherente.</p>	60	La propuesta presentada por el candidato no contempla al menos un producto que contribuya a la gestión, mejoramiento y/o fortalecimiento de la calidad educativa en el departamento del Chocó. Además, los ítems definidos o contenidos en la propuesta no se delimitan y se describen de forma clara, concreta y coherente. (1-20 puntos)	El candidato contempla el desarrollo de un producto en la propuesta presentada para la gestión y fortalecimiento de la educación en el departamento del Chocó, plantea y describe de forma coherente, clara y concreta cada ítem que contiene la misma, pero no evidencia claramente la pertinencia del desarrollo e implementación del producto en la región. (21-40 puntos)	El candidato contempla el desarrollo de un o varios productos para fortalecimiento de la calidad educativa en el departamento del Chocó, evidencia de forma clara la pertinencia del desarrollo e implementación de este. Describe de forma clara, precisa y coherente cada ítem que contiene la propuesta de investigación presentada. (41-60puntos)
<p>Entrevista.</p> <p>El candidato tiene claro las condiciones y políticas de la presente convocatoria y demuestra un claro interés en la participación de esta. Tiene un entendimiento claro de sus deberes y los compromisos adquiridos al ser parte del equipo investigador del proyecto.</p>	25	El entrevistado no tiene claridad de los fines de la presente convocatoria, ni de los deberes y compromisos que debe cumplir al ser seleccionados como joven investigador. (1-8 puntos)	El entrevistado muestra un interés claro de participación de la convocatoria y conoce las políticas, beneficios y compromisos de esta. (9 – 16 puntos)	El entrevistado demuestra conocimiento con temáticas relacionadas con la problemática central del proyecto, argumenta y propone alternativas para contribuir con la solución de esta. Demuestra interés en participar en la presente convocatoria y tiene un entendimiento de las políticas, beneficios y compromisos la misma. (17-25 puntos)



Promedio Académico del Pregrado		Si el promedio es: $(\geq 3.5 - < 4.0$: (9 puntos)	Si el promedio es $\geq 4.1 - 4.5$: (11 puntos)	Si el promedio es: ≥ 4.6 : (15 puntos)
El candidato cuenta con un buen promedio de notas, demostrando su trayectoria y excelente desempeño académico.	15			
Total	100			

Fuente: elaboración propia

9. Propiedad intelectual

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, “Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”.

Nota: en cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, siguiendo los lineamientos de imagen del este.

10. Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y para la entrega del beneficio. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la



información o documentación suministrada, el proyecto podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

11. Duración y financiación

Los beneficiarios se vincularán al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, mediante contrato de prestación de servicios, por máximo doce (12) meses. Durante este tiempo el joven investigador recibirá una remuneración mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE pesos (\$ 2.362.167) M/CTE.

Los jóvenes investigadores seleccionados tendrán asignado un tutor perteneciente al presente proyecto. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos en el proyecto.

El joven investigador debe presentar informes de avances en la investigación cada mes al tutor y a la dirección del presente proyecto, quien evaluará los avances correspondientes.

Al finalizar su periodo de joven investigador, deberá entregar el correspondiente informe final de investigación, detallando las actividades desarrolladas durante el año. En materia de producción académica, el joven investigador deberá entregar los productos de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico, mediante datos generados del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

12. Condiciones inhabilitantes

Las condiciones inhabilitantes son las siguientes:

- No cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la presente convocatoria.
- Tener más de 28 años a 31 de diciembre de 2022.

Dado en Quibdó, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.